

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°232-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 21 de julio del 2023

### VISTO:

El Oficio N°145-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de julio de 2023; Informe N°326-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de julio de 2023; Oficio N°1724-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023; Oficio N°1363-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°145-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 13 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por concepto de compra de pasajes, en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días del 14 al 16 de junio de 2023, con la finalidad de participar de una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF en la ciudad de Lima, quienes brindaron una asesoría técnica en materia de negociación colectiva para los miembros en la Universidad Nacional de Jaén en la ciudad de Lima, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seis cientos noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°326-2023-UNJ/UTC, de fecha 18 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 1, 690.00 (Un mil seiscientos noventa con 00/100 soles), el cual debe continuar con el trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1724-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 19 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por concepto de compra de pasajes, en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días del 14 al 16 de junio de 2023, con la finalidad de participar de una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF en la ciudad de Lima, quienes brindaron una asesoría técnica en materia de negociación colectiva para los miembros en la Universidad Nacional de Jaén en la ciudad de Lima, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seis cientos noventa con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1363-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por concepto de compra de pasajes, en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días del 14 al 16 de junio de 2023, con la finalidad de participar de una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF en la ciudad de Lima, quienes brindaron una asesoría técnica en materia de negociación colectiva para los miembros en la Universidad Nacional de Jaén en la ciudad de Lima, por el importe de S/ 1, 690.00 (Un mil seis cientos noventa con 00/100 soles);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 1, 690.00 (Un mil seis cientos noventa con 00/100 soles), a favor del Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles, por concepto de compra de pasajes, en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, por los días del 14 al 16 de junio de 2023, con la finalidad de participar de una reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas- MEF en la ciudad de Lima, quienes brindaron una asesoría técnica en materia de negociación colectiva para los miembros en la Universidad Nacional de Jaén en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°232-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 21 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Abg. Walter Alberto Quiroz y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN